REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE SOLEDAD

ALMINSON TORRES A.

CURADOR URBANO N° 1 DE SOLEDAD (P)

9508

RESOLUCIÓN N° 08-758-1-26-0099 (09-oct-2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N°1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART 101 DE LA LEY 388/1997 MODIFICADO POR EL ART. 9 DE LA LEY 810/2003, DECRETO NAL. 1077 DE 2015, EL ACUERDO M/PAL 004/2002, DECRETO M/PAL STH No 067 DEL 7-JUL-2021 Y

CONSIDERANDO:

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL SOLICITANTE:

● Que, mediante Formulario Único de Solicitud, se recibió solicitud de LICENCIA URBANISTICA, para su trámite, estudio y aprobación, de acuerdo con lo siguiente:

1.1. DATOS DE LA SOLICITUD:

N° DE RADICACIÓN Y FECHA:	08-758-1-26-0167	23-sep-2026
OBJETO DEL TRÁMITE:	INICIAL	
CLASE DE LICENCIA:	SUBDIVISION	
MODALIDAD:	RELOTEO	

1.2 DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE:	EDGAR FAVIO AGUDELO GOMEZ	
N° DE IDENTIFICACION:	CC	72046263
CALIDAD:	PROPIETARIO	

2.REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS

● Que, el titular de la solicitud allegó los documentos y requisitos mínimos exigidos para el trámite solicitado, los cuales fueron verificados mediante el Formato de Revisión e Información de Proyectos, constatándose el cumplimiento de la totalidad de los requisitos documentables aplicables, razón por la cual la solicitud quedó en legal y debida forma el día: **08-oct-2026**

● Que, verificadas las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto de la solicitud, y esta a su vez se encuentra en legal y debida forma, se concluye que se cumplen las previsiones del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015; en consecuencia, se procedió al estudio y trámite de la presente solicitud de licencia urbanística.

3.PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

De acuerdo al Parágrafo 2 del Art. 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015, este tipo de solicitud no está sujeta a este procedimiento.

4.REVISIÓN DEL PROYECTO

4.1 CLASIFICACIÓN DEL PREDIO EN LA NORMATIVA URBANA (Plan de Ordenamiento Terriotrial de Soledad)

CLASE DE SUELO:	Urbano	AREA DE ACTIVIDAD (ZONA URBANA):	RESIDENCIAL R1 - ART. 159
OTRAS NORMAS:	DISP. COMUNES ART 357 Y SUBSGTES.		

● Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud, produciéndose las siguientes actuaciones dentro de este trámite:

4.1 ACTUACIONES DE TRÁMITE PRODUCIDAS DENTRO DE LA SOLICITUD

ACTA DE OBSERVACIONES	AMPLIACIÓN PLAZO RESP ACTA OBSERV	RESPUESTA AL ACTA DE OBSERV	AMPLIACIÓN PLAZO - CUS 1
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Agotada las anteriores etapas procedimentales se constató que la solicitud cumple desde el punto de vista jurídico (CPACA, Dec. Nal. 1077/2015), estructural (Ley 400/1997 - Norma NSR-10 - CCSR, urbanístico y arquitectonico (Acuerdo 004/2002 - Plan de Ordenamiento Territorial de Soledad). En consecuencia, se expidió Acta de Viabilidad de fecha: **09-oct-2026**

En virtud de lo expuesto y cumplimiendo con las disposiciones legales citadas (Decreto Nacional 1077 de 2015), este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese, Licencia Urbanística: consistente en la autorización para dividir el predio objeto de este acto, cumpliendo las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soledad, de acuerdo con lo siguiente:

TITULAR DE LA LICENCIA:		N° DOCUMENTO:	
EDGAR FAVIO AGUDELO GOMEZ		CC	72046263
CLASE DE LICENCIA:	MODALIDAD:	VIGENCIA:	
SUBDIVISION	RELOTEO	DOCE (12) MESES	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE SOLEDAD

ALMINSON TORRES A.
CURADOR URBANO N° 1 DE SOLEDAD (P)

9509

RESOLUCIÓN N° 08-758-1-26-0099 (09-oct-2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA URBANISTICA

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:	Referencia Catastral N°:	Dirección:
041-220817	**010400000808000200000000**	**C 56 3D 42**

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:	AREA DEL LOTE:	AREA DE CONSTRUCCION:	DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO
NO APLICA	**1000,00 M2**	**0,00 M2**	**NO APLICA**

NUMERO DE PISOS	UNIDADES PRIVADAS	ESTACIONAMIENTOS	INDICE DE OCUPACION	INDICE DE CONSTRUCCION
0	**2**	**0**	**0,00%**	**0,00%**

DESCRIPCION ESPACIAL

RELOTEO:
EL PREDIO IDENTIFICADO CON M. I. 041-220817 Y ÁREA DE 1000 M2 SE DIVIDE ASÍ:
LOTE RESULTANTE 1: 500 M2
LOTE RESULTANTE 2: 500 M2
**********FIN DE LA DESCRIPCIÓN**********

Lo anterior acorde a los planos técnicos relacionados a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

PLANOS ARQ. Y/O DE LOTEO: **ID-1/3 a 3/3**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
1. TOPOGRÁFO:	**ENRIQUE JOSE HERNANDEZ ACOSTA**	**01-19550**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con lo previsto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **(09-oct-2026)**

AT-L20260099-R20260167

ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N° 1 de Soledad (P)
CARRERA 19 N° 25-03 LOCAL 1
MOVIL: 300 678 98 21
www.curaduriasoledad1.com.co
curaduriasoledad1@gmail.com

NOTIFICACION

Se notificó personalmente al (la)(los) Señor(a)(es),que se enuncian al final en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso. Se le hace entrega de copia integra, autentica y gratuita de la Resolución N° **26-0099** del **(09-oct-2026)** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EDGAR FAVIO AGUDELO GOMEZ	**72046263**	**TITULAR**	**09-oct-2026**	**2:31 p. m.**
NOMBRE	C.C.	En Calidad		Fecha y Hora

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día: **27-oct-2026**

FIRMEZA.CUS1-F2026-10-27